

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE OBSERVACION DEL TERRITORIO E INTEGRACION ESPACIAL (REDIAM)" POR UN VALOR ESTIMADO DE 27.217,00 euros € (IVA excluido).

CPV: 30200000-1 - Equipo y material informático

ANTECEDENTES

La Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) está desarrollando trabajos basados en Observación de la Tierra a partir de sensores satelitales y aeroportados con objeto de dar soporte en el desarrollo de bases cartográficas de referencia, soporte a la gestión ambiental y soporte a la gestión de los desastres naturales entre otras líneas de trabajo. Para ello, se hace necesario disponer de la herramienta de alto nivel, especialmente útiles para trabajar con este tipo de información dotando de capacidad de servicio al equipo técnico Rediam.

Por otro lado, el Repositorio de Información Ambiental de la la Rediam debe integrar datos de fuentes y naturaleza muy diversas (no solo basadas en Observación del Territorio). Todas estas fuentes de datos utilizan distintos sistemas de almacenamiento (bases de datos) con distintas estructuras, lenguajes y formatos. Para poder analizar todos estos datos de manera conjunta y en su totalidad, se hace preciso establecer unos mecanismos de extracción, transformación y carga en este repositorio, integrando los datos de manera homogénea y permitiendo así a los usuarios realizar operaciones sobre los mismos. Ya se dispone de algunas herramientas para llevar a cabo parte de estas funciones.

Ya se dispone de licencias de estos paquetes de software y se requiere de la renovación de mantenimiento de las mismas para continuar con los trabajos y el servicio que desarrollada la REDIAM. Esta renovación por tanto se hace imprescindible y conforma el objeto de la presente licitación.

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE OBSERVACIÓN DEL TERRITORIO E INTEGRACIÓN ESPACIAL, software propietario necesario para los trabajos desarrollados desde Rediam.

VERSIÓN SEPT. 2024

Página 1 de 7

EVA MARIA PIÑERO GIRON		28/10/2025 15:28:35	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwithCNr1wQqSNbloQ754IXs16v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUENTE DE FINANCIACIÓN

(X) Actuaciones propias de la Agencia

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto de la licitación es la renovación del mantenimiento de licencias de software propietario que estarán a disposición del personal de la Red de Información Ambiental de Andalucía para la ejecución de trabajos propios de la misma.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 32.932,57 euros (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

		Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
Costes directos:	27.217,00 €	5.789,00 €	9.520,00 €	5.808,00 €	6.100,00 €
Costes indirectos:					
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:					
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):					
Presupuesto ejecución por contrata:	27.217,00 €				
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	5.715,57 €	1.215,69 €	1.999,20 €	1.219,68 €	1.281,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	32.932,57 €	7.004,69 €	11.519,20 €	7.027,68 €	7.381,00 €

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	32.932,57€	2051010029	G/44F/21602/00	01

VERSIÓN AGOSTO 2025
Página 2 de 7

EVA MARIA PIÑERO GIRON		28/10/2025 15:28:35	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwithCNr1wQqSNbloQ754IXs16v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será de seis meses partir de la firma del contrato.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación:

Justificación de la división en lotes (en su caso):

Se ha dividido el contrato en 4 Lotes. Cada lote es relativo a un software específico. La división en lotes facilita la ejecución del contrato dado que existen proveedores específicos oficiales para cada software, pero el conjunto de todos los softwares podría no satisfacerse por un único proveedor.

El importe de cada lote (IVA no incluido) es de:

Lote 1 (FME WORKBENCH)	Lote 2 (ENVI+IDL)	Lote 3 (Global Mapper)	Lote 4 (Lastools Blast)
5.789,00 €	9.520,00 €	5.808,00 €	6.100,00 €

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del RENOVIACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE OBSERVACION DEL TERRITORIO E INTEGRACION ESPACIAL (REDIAM) por un importe de 27.217,00€ IVA no Incluido con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

VERSIÓN AGOSTO 2025
Página 3 de 7

EVA MARIA PIÑERO GIRON		28/10/2025 15:28:35	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwithCNr1wQqSNbloQ754IXs16v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación ¹ **DE FORMA ACUMULATIVA:**

(X) Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Debido a las características del suministro, es necesario que la persona licitadora cuente con una experiencia suficiente en la realización de trabajos similares, considerándose el 70% un umbral razonable basándose en expedientes previos tramitados por la Agencia.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

¹ En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		28/10/2025 15:28:35	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwithCNr1wQqSNbloQ754IXs16v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(X) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Se exige que la empresa posea una Plataforma Web para la atención de incidencias

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

(X) No procede

70%

VERSIÓN AGOSTO 2025
Página 5 de 7

EVA MARIA PIÑERO GIRON		28/10/2025 15:28:35	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwithCNr1wQqSNbloQ754IXs16v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

(X) SE PROPONE PARA CADA LOTE COMO ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN LA OFERTA ECONÓMICA

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con el apartado 3. f) del artículo 145 de la LCSP, de forma excepcional se aplica como único criterio de adjudicación del contrato la oferta económica, habiéndose considerado lo siguiente: Los productos a suministrar están perfectamente definidos No es posible variar los plazos de entregas No es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Oferta económica (1)	100,00
----------------------	--------

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 100 puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

VERSIÓN AGOSTO 2025
Página 6 de 7

EVA MARIA PIÑERO GIRON		28/10/2025 15:28:35	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwithCNr1wQqSNbloQ754IXs16v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La entidad adjudicataria debe garantizar que el personal adscrito al contrato reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Firmado por Eva María Piñero Girón.
Jefe del Área de Tecnologías de la Información.
(documento firmado electrónicamente).

VERSIÓN AGOSTO 2025
Página 7 de 7

EVA MARIA PIÑERO GIRON		28/10/2025 15:28:35	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwithCNr1wQqSNbloQ754lXs16v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	